

DECRETO SUPREMO

PAVIMENTACIÓN EN ORURO La Municipalidad entregará a la Junta de Saneamiento de dicha capital, en calidad de préstamo, una suma determinada.

TCNL. GERMAN BUSCH

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que las obras de pavimentación en la ciudad de Oruro están a punto de ser paralizadas por falta de recursos;

Que para determinarlas conforme al plan en ejecución de la Junta de Saneamiento de Oruro se precisa la suma de Bs. 250.000;

Que de los fondos departamentales de Bs. 400.000. ? destinados, por Decreto de 3 de mayo de 1938, para la construcción de un camal en Oruro, y de los Bs. 300.000. ? asignados por Decreto de 3 de diciembre de 1936, para el camino Oruro Cochabamba, que no serán utilizados en su totalidad hasta finalizar la presente gestión puede tomarse una parte de ellos sin perjudicar las obras a las que están destinados;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo único. ?La Alcaldía de Oruro entregará a la Junta de Saneamiento, para las obras de pavimentación de la misma ciudad, en calidad de préstamo, la suma de Bs. 150.000. ? tomándolos de los fondos propios del camal; y la Representación de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de Bs. 100.000. ?de los fondos del camino Oruro-Cochabamba. Estas sumas serán reembolsadas a las obras a que están destinadas tan pronto como se obtenga un préstamo bancario, o en su defecto, consignándolas en el Presupuesto Departamental de Oruro para la gestión de 1939, en el Capítulo de Fines Especiales.

Los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho años.

TCNL. G. BUSCH. ? G. Gosálvez. ? A. Palacios. ? E. Berríos. ? B. Navajas Trigo. ? F. M. Rivera. ? D. Foianini. ? V. Leitón A. ? E. Belmonte. ? Julio Salmón.

ES CONFORME:

A. Hurtado M.

Oficial Mayor de Fomento y Obras Públicas.